



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 41

Castro, 31 de Marzo del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.03.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
6. Ley N° 18.695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otagase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JACQUELINE ALEJANDRA LEIVA BARRIA.
RUT	: 17.292.044-6
ROL	: 2-6612.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA (ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR	: SARGENTO ALDEA N°315, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: SARGENTO ALDEA N°315, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP /DMV/MSB/hba